



DJP-012295



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : ANA MARIA DEL ROSARIO RIVAS DURAN
 Cargo : DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Institución : CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Fecha Designación : 04-07-2017

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 CESE DE FUNCIONES, ID: 12186

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	ANA	Segundo nombre	:	MARIA DEL ROSARIO
Primer apellido	:	RIVAS	Segundo apellido	:	DURAN
Fecha de nacimiento	:	26-08-1943	Lugar de nacimiento	:	SANTIAGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	02-2007	07-2017	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : GREGORIO MANUEL RIVAS GOMEZ Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : RITA DEL CARMEN DURAN PEREZ Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012295



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : _____ Pasaporte : _____
 Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RITA MARIA AYBAR RIVAS	03-03-1985			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CECILIA DEL CARMEN RIVAS DURAN	23-07-1932	FALLECIDA		
	JOSEFINA POLONIA RIVAS DURAN	14-04-1935	PENDIONADA		
	GEORGINA TOMASINA RIVAS DURAN	18-08-1936	PENSIONADA		
	GREGORIO MANUEL RIVAS DURAN	17-03-1938	PENDIONADO		
	ISIDRO RAFAEL RIVAS DURAN	15-05-1939	FALLECIDO		
	ELISEO ANTONIO RIVAS DURAN	19-09-1940	PENSIONADO		
	EUGENIO ANTONIO RIVAS DURAN	24-01-1946	ESTADOS UNIDOS		
	JUANA EMILIA RIVAS DURAN	02-12-1944	PENSIONADA		
	ANTONIO JAVIER RIVAS DURAN	08-09-1949	FALLECIDO		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANA MARIA DEL ROSARIO RIVAS DURAN	05-03-2013	JEEPETA	MAZDA	CX5	2013		PESO DOMINICANO	900,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012295



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA RIVAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	33,018.21
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA RIVAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	71.44
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		ANA RIVAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	20,085.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012295



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		ANA RIVAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	20,085.16

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ANA MARIA RIVAS DURAN	12-12-2012	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	176,849.05	0.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ANA MARIA RIVAS DURAN	12-12-2012	BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	323,480.00	0.00
DEPOSITO A PLAZOS		ANA MARIA RIVAS DURAN	21-11-2016	SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	400,000.00	0.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA MARIA RIVAS DURAN	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	188,099.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012295



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		09-02-2015	ANA MARIA RIVAS DURAN	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	1,150,000.00	687,308.39
TARJETA DE CREDITOS		07-08-2017	ANA MARIA RIVAS DURAN	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	298,000.00	69,001.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ana María del Rosario Rivas Duran, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

10 de Agosto del 2017
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Adelgracia Rodríguez Perdomo, Notario Público de los del Número de 573, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ana María del Rosario Rivas Duran, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Nacional, República Dominicana, a los 25 (veinte y cinco) días del mes de agosto, del año (dos mil diecisiete 2017)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.